

Educación especial

La reforma educativa y la educación especial

Miren García Celada

La puesta en marcha de la LOGSE plantea una nueva orientación de la educación especial que exige una seria reflexión y conlleva una serie de interrogantes que hasta ahora, al menos, no son fáciles de contestar.

El planteamiento de principios por el cual la educación especial es considerada dentro del propio sistema educativo ordinario, si bien como orientación filosófica es plenamente aceptable (e incluso deseable y esperado por aquellos que trabajamos en este sector), ha llevado a que nos encontremos sin marco normativo que dirija esta situación de cambio. El documento editado por el MEC "La Reforma Educativa y los Centros de Educación Especial" se limita, en general, a hacer un planteamiento en ocasiones excesivamente amplio sin llegar a concretar cómo será posible llevarlo a la práctica y más ante unos años que desde el propio 93 se configuran como una seria época de crisis con grandes recortes presupuestarios.

Pero es desde esta base desde la que parece que se va a empezar a andar y por tanto, partiendo desde este encuadre queremos hacer nuestra reflexión.

INTEGRACIÓN

Claramente se aboga por la integración, planteamiento que en ningún momento rechazamos ni negamos pero que creemos que exige un análisis más profundo del que hasta ahora se ha realizado y en el que deben primar los criterios educativos por encima de los económicos. A este respecto, en el mencionado documento se afirma que el tipo de escolarización para cada alumno concreto "depende, ciertamente, de las características y de la intensidad de las necesidades educativas del alumno, pero depende también de los recursos que tengan los centros y de la respuesta educativa que pueden ofrecer" (pág. 24). Más adelante se insiste en que las decisiones que se adopten sobre este tema han de ser reversibles y los criterios han de ser flexibles de forma que se permita el cambio del tipo de escolarización en cualquier dirección posible (del centro de integración al específico de educación especial y viceversa).

Ciertamente supone un enfoque acertado, no se debe negar en ningún momento el valor educativo que ambas modalidades conllevan, ni se pueden adoptar criterios rígidos para optar por alguna de ellas pues siempre será necesario tener en cuenta no sólo las características del alumno sino también aquellas que le rodean directa e indirectamente (condiciones familiares, condiciones del posible centro educativo, etc.). Hasta aquí estamos de acuerdo pero lo que realmente parece una contradicción es que al tratar más

concretamente la escolarización de los alumnos con necesidades educativas debidas a deficiencias sensoriales (curioso que en el documento tan sólo se hable de los problemas de audición y en ningún momento se mencionen los problemas de visión. ¿La ONCE hará o regulará su propio tipo de educación?), a deficiencias psíquicas, motoras o de comunicación el nivel de concreción varía. Es decir, si bien para los alumnos con déficits auditivos el criterio métrico (nivel de pérdida) no es el baremo principal a tener en cuenta cuando se debe decidir el tipo de escolarización sin embargo en el caso de déficit mental se adopta el criterio psicométrico como el principal (serán alumnos de centros específicos aquellos "con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a (...) retraso mental severo o profundo..." (pág. 35).

EL COEFICIENTE INTELECTUAL

Cuando en la actualidad se intenta dar menor importancia al Cociente Intelectual (CI) primando la valoración de las capacidades y necesidades de cada alumno ¿no es una contradicción que siga el CI siendo el valor fundamental?. Esto es algo que la gran mayoría de trabajadores de este sector tenemos claro, el nivel intelectual de los alumnos es simplemente un dato más pero no siempre el más importante y mucho menos el único a tener en cuenta para abordar el trabajo educativo con estos alumnos. Pensábamos que por fin, dada la filosofía que conllevaba el planteamiento de la integración y el enfoque psicopedagógico subyacente, la primacía de los números era algo superado pero bajo esa piel de cordero todo parece seguir igual.

Pese a ello sigamos adelante y analicemos las propuestas concretas que en el documento se hacen y que van a ser las que rijan la "educación especial".

LA EDUCACIÓN TEMPRANA

Un gran avance supone la importancia que concede a la educación temprana. Si bien, hoy por hoy, es de valorar la etapa de educación infantil para todos los niños es algo que se hace imprescindible en el caso de que haya algún tipo de déficit o minusvalía. Tal y como se afirma en el documento "la ausencia de educación temprana puede provocar efectos que posteriormente resulten irreversibles". Pero si esto es así se hace necesario que se concreten las medidas oportunas encaminadas a garantizar la educación infantil gratuita, sea en régimen de integración o en centros específicos, según los casos, para niños con necesidades educativas especiales. Con este fin se hace necesario un exhaustivo análisis de las necesidades (número de unidades de integración y de educación especial infantil, centros de estimulación temprana, información pública a las familias, etc.) así como la planificación en cuanto a creación de plazas y dotación económica oportuna que garantice la gratuidad de esta etapa educativa, al menos en estos casos. Además sería necesario establecer una serie de medidas intersectoriales y, por tanto interministeriales (MEC, Sanidad, por ejemplo) para que realmente existiera una información y asesoramiento a las familias lo más precoz posible.

LA ETAPA BÁSICA

En cuanto a la escolaridad en la etapa básica (6-16 años) se abre una puerta a una posible solución de la crisis que se está planteando en los centros de educación especial: el aprovechamiento de los mismos para la atención ambulatoria y como centros de recursos para la zona. Pero a este respecto nos surge una duda: ¿si no se prevén medidas para llevar esto a cabo no será inviable? Hay que tener en cuenta que, al menos en las capitales de provincia, los centros existentes fueron construidos en una época en la que no se tenía en cuenta el criterio de sectorialidad y por diversas motivaciones (que entonces parecían más o menos acertadas) están situados, en la mayoría de los casos, en las afueras de los núcleos urbanos lo que obligaría a que existiera un transporte especial (o ayudas para los desplazamientos) si los alumnos deben ir a los mismos para una atención específica. Ciertamente, como apuntábamos, si se solventa este tema sería una buena solución para los centros en crisis (por desaparición de unidades) de forma, además, que haya un aprovechamiento de los trabajadores especializados en estos campos así como la conservación de puestos de trabajo. Pero también sería necesario realizar un estudio a nivel de necesidades personales, materiales y económicas de forma que se garantice que el hecho de que los centros específicos deban responder a esta nueva demanda no suponga, en ningún caso, una sobrecarga de funciones y/o de trabajo para el personal de los mismos ni un menoscabo de la atención de los alumnos por sus propios centros.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL

Sigue siendo la gran incógnita de la reforma. Leyendo el documento del MEC ciertamente parece que nos encontramos en otro mundo. Se aborda desde una perspectiva del panorama laboral actual, utópica, sin ningún tipo de referencia a la realidad cotidiana.

Si realmente, como aquí se afirma y todos deseáramos, se pretende una integración laboral de los minusválidos (y no olvidemos a los deficientes mentales y autistas que también forman parte de este colectivo), es necesario no sólo una Formación Profesional (no creemos que sea su carencia o inadecuación lo que hace que estas personas no encuentren un puesto de trabajo en una sociedad donde hay más de dos millones de parados) sino proveer de puestos laborales (en integración, centros especiales de empleo o centros ocupacionales). Esa es la necesidad más urgente y la que la reforma de esta etapa en la educación especial parece olvidar. ¿Dónde pueden ir los adultos minusválidos una vez que han terminado su escolaridad? ¿Y los más gravemente afectados? Por mucho que en teoría se esfuerce el sistema educativo la imposibilidad de acceder al mundo laboral por parte de este colectivo tiene distintas raíces y no se puede separar de los problemas del paro general.

PROFESORADO

Por último, hemos de señalar cierta inquietud que crean algunas referencias que de forma inespecífica se hacen sobre la titulación necesaria para desempeñar la labor docente en esta modalidad educativa. Es un tanto ambigua y no queda claro cuál va a ser, especialmente en el área de tecnología (tanto en la etapa básica como en la Formación Profesional). Será necesario ver cómo se desarrolla (si es que se hace) esta normativa dado que hasta ahora la educación especial tenía unos requisitos diferentes a los de la enseñanza ordinaria.

Hemos intentado plasmar algunas de nuestras inquietudes, dudas y reflexiones ante esta "reforma" que ya se inicia, muchas cosas se habrán quedado por decir y quizás otras no sean tan difíciles de llevarse a cabo como nos parece. Pero, como conclusión, sí queremos señalar que mucho nos tememos que, aquellas cosas positivas que la reforma tiene o plantea para nuestro sector, si no existe un esfuerzo presupuestario que lo respalde, tan sólo va a servir para que la crisis en el sector aumente y esto vaya, además, en perjuicio de la atención educativa que el sistema educativo debe garantizar para este colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales más gravemente afectados.